



# Municipalidad de Lince

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 427 -2018-MDL-GM

Lince, 30 OCT 2018

### LA GERENTE MUNICIPAL:

**VISTO:** El Informe N° 612-2018-MDL-GAF/SLCP, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial propone la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 195-2013-MDL-GM, que aprueba la Directiva "Procedimiento para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Lince".

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 10° del reglamento de la Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales que establece entre otras acciones que las entidades públicas deben realizar inventarios anuales de bienes muebles;

Que, en concordancia con la Directiva N° 001-2015/SBN - "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución 046-2015 /SBN;

Que, mediante Informe N° 612-2018-MDL-GAF/SLCP, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial eleva el Informe N° 064-MDL-2018-GAF-SLCP/EFCP elaborado por la Jefa del Equipo Funcional de Control Patrimonial en el que propone las acciones que deberá realizar la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Lince al 31 de diciembre 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 195-2013-MDL-GM, se aprobó la Directiva sobre "Procedimientos para la toma de inventario físico de bienes patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Lince", se conformó la Comisión de Inventario; y que a la fecha se han modificado denominaciones de las unidades orgánicas miembros de la Comisión, se hace necesaria la actualización de los integrantes de la referida Comisión;

En uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y las facultadas otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 00-2016-MDL-ALC – Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el numeral 5.1 "De la Conformación de la Comisión de Inventario" de la Directiva sobre "Procedimientos para la toma de inventario físico de bienes patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 195-2013-MDL GM encargada de llevar a cabo el inventario físico de bienes muebles al 31 de diciembre de 2018, la que queda integrada por:

Miembros Titulares	
Subgerente de Contabilidad	Presidente
Subgerente de Logística y Control Patrimonial	Secretario Técnico - Inventario Muebles
Subgerente de Fiscalización Tributaria y Catastro	Secretario Técnico - Inventario Inmuebles
Subgerente de Infraestructura Urbana	Secretario Técnico - Inventario de Obras de Infraestructura
Miembros Suplentes	
Representante de la Subgerencia de Contabilidad	
Representante del Equipo Funcional de Control Patrimonial - Facilitador	
Representante de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Catastro	
Representante de la Subgerencia de Infraestructura Urbana	

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LINCE

*IRENE CASTRO LOSTAUNAU*  
ECON. IRENE CASTRO LOSTAUNAU  
Gerente Municipal